

# FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
Formato:  
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO  
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y  
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:  
F-2-1-53 V7  
Fecha: (2023-09-29)  
Página 1 de 10

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2023

Informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año 2023, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00154 del dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018)

## 1. Información del Supervisor

Grado	Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
Nombre y apellidos	Jorge Enrique Niño Suarez
C.C.	80.845.739
Cargo en la dependencia	Funcionario Grupo Logística
Unidad de dependencia	Grupo Logística
Correo electrónico	Jefatura.logar@forpo.gov.co
Teléfono	2207120

## 2. Información del Contrato

No. de Proceso	CCE-286-AMP-2020 Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	107794-2023		
Unidad	Grupo Logística Fondo Rotatorio de la Policía		
Objeto	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, para el parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía. (Motos – Honda)		
Valor Inicial	\$ 4.500.000,00		
Valor Adición	N/A		
Valor Inicial	\$ 4.500.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
	26-04-2023	30-11-2023	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	26-04-2023		

## 3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C.	Razón social Contratista	NIT
JORGE EMILIO MANJARRES	19.244.445	UT UMG – MOTORRAD – 7M	901.443.198-9

## 4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF	Fecha	Valor
8223	22-03-2023	\$ 140.000.000,00

17 OCT 2023  
Shary R

# FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
Formato:  
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO  
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y  
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:  
F-2-1-53 V7  
Fecha: (2023-09-29)  
Página 2 de 10

No. Registro	Presupuestal del Compromiso	SIIF	Fecha	Valor
	26223		19-04-2023	\$ 4.500.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

- El contratista allega Registro de inscripción como acopiador primario.

 <p>ALCALDÍA MAIOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>SECRETARÍA DE AMBIENTE</b></p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 / Número: 0 Proc. n.º 552522 Radicado n.º 2022ER141060 Fecha: 2022-06-20 Tenorio: POSEIDORES S - UNION MOTOR GROUP S.A.S Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SUELO Tipo Doc.: Oficio de salud Clase Doc.: Salud</p>
--	--------------------------------------	--

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2022

Señor  
**FREDY CARDENAS MORA**  
Representante legal  
**UNION MOTOR GROUP S.A.S**  
NIT. 900.500.816 - 3  
Dirección: CARRERA 29 No. 66 - 63  
CHIP: AAAD085ZLRJ  
Localidad: BARRIOS UNIDOS  
Teléfono: 310 - 6468655  
Ciudad,

Referencia: Radicado No. 2022ER141060 del 09/06/2022  
Respuesta a solicitud de inscripción como acopiador primario de aceite usado

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita la inscripción como acopiador primario de aceites usados del establecimiento con razón social **UNION MOTOR GROUP S.A.S** ubicado en la nomenclatura urbana **CARRERA 29 No. 66 - 63** de la localidad de **BARRIOS UNIDOS**, le informo que la solicitud mencionada ha sido aceptada, para lo cual quedó formalmente inscrito bajo el siguiente consecutivo:

**Número de Inscripción como Acopiador Primario**  
**4622**

Se recomienda conservar el presente oficio en el archivo de aceites usados, con el fin de que pueda ser verificada su existencia en las visitas técnicas de control ambiental de esta Secretaría.

De igual manera se le recuerda que como acopiador primario se encuentra obligado a cumplir la totalidad de obligaciones establecidas en:

- La Resolución 1188 del 2003 del Departamento Técnico-Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, en lo referente a acopiadores primarios.

126P-M04-PR-107-F-A4-V1.0

# FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso: **GESTIÓN CONTRACTUAL**  
Formato: **INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Código: **F-2-1-53 V7**

Fecha: (2023-09-29)

Página 3 de 10



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

- Literal f del artículo 2.2.6.1.3.1. (obligaciones del Generador), de la sección 3, del Capítulo 1, del Título 6, del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo referente a generadores de residuos peligrosos.
- La Resolución 1362 del 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en caso de generar más de diez (10) Kg/mes de residuos peligrosos incluidos los aceites usados, deberá adelantar el registro como generador de residuos peligrosos o el Registro Único Ambiental RUA de acuerdo con lo establecido por la Resolución 1023 de 2010.
- Toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Atentamente,



**REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**

Expediente: SIN EXPEDIENTE

Elaboró:

TATIANA VILLAMIZAR PRADA C.C: 52864518 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 3/08/2022

Revisó:

ANDRES FELIPE ESCOBAR HERRERA C.C: 1071162740 T.P: 2823517848CN D CPS: CONTRATO S D FECHA EJECUCION: 9/08/2022

DIANA CAROLINA PINEDA SANCHEZ C.C: 41955150 T.P: 1856 CPS: CONTRATO SDA-CPS FECHA EJECUCION: 11/08/2022

Aprobó:

REINALDO GELVEZ GUTIERREZ C.C:79794697 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 29/08/2022

### 5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- No se realizaron actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el mes de julio, toda vez que el contratista se encuentra inhabilitado a partir del 19 de mayo de 2023, como consta en el certificado publicado en el Registro Único Empresarial, adjunto.

**CERTIFICA  
INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO**

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON LAS MULTAS E INCUMPLIMIENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011, EL INSCRITO HA QUEDADO INHABILITADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA MULTA O INCUMPLIMIENTO.

**DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

ENTIDAD QUE REPORTO LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES  
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: R 0208  
24/11/2022  
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: S/N  
19/12/2022  
NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: 79-2-10021-21  
DESCRIPCION DE LA SANCION:  
INCUMPLIMIENTO TOTAL DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 79-2-10021-21  
FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 31/12/2022  
FECHA DE INSCRIPCION: 28/12/2022  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00799304

ENTIDAD QUE REPORTO LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 0469  
24/08/2022  
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 001  
6/09/2022  
NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: ANM-533-21  
DESCRIPCION DE LA SANCION:  
Declarar el incumplimiento por parte de la sociedad 7M GROUP S.A., identificado con NIT 830.121.654-7 de las obligaciones contractuales contenidas en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato de compraventa ANM-533 de 2021, cuyo objeto corresponde a: "RENOVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE SEDES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE LA ANM", de conformidad con las razones expuestas en este acto administrativo.  
FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 6/09/2022  
FECHA DE INSCRIPCION: 19/05/2023  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00819371

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

## 5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Se allega comunicado por parte del grupo Adquisiciones de la inhabilidad del contratista.

Buenos días

En atención al correo electrónico que a continuación relaciono, informo la novedad sucedida con las órdenes de compra 107794, 107799, 107800, la cuales fueron emitidas por la Entidad y hacen referencia al proceso de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos del Fondo Rotatorio de la Policía.

Así mismo, lo requerido por Colombia Compra eficiente es la cesión del porcentaje de participación de la empresa 7M Group S.A. la cual integra la unión temporal UT UMG – MOTORRAD – 7M a un tercero, toda vez que la empresa cuenta con una **inhabilidad** que le impide seguir con la ejecución y las obligaciones adquiridas el día 17 de abril de 2023, día en el cual se generaron estas Órdenes de Compra.

De otro lado, se solicita información al supervisor de las Ordenes de Compra correspondientes, el cual debe suministrar la información, el estado de la ejecución de cada una de ellas con el fin de verificar si la empresa ha cumplido con las obligaciones adquiridas y el estado de pago.

Gracias

Abogada  
**LISSETTE FERNANDA VARGAS ROBERTO**  
Personal al Servicio de los Procesos Productivos  
Grupo Adquisiciones y Contratos

☎ 2207139 – ext. 7307  
✉ [lissette.vargas@fondo.gov.co](mailto:lissette.vargas@fondo.gov.co)  
📍 Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.

FONDO ROTATORIO  
DE LA POLICÍA

## 5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No.	Tipo Vehiculo	Placa	Cilindraje	Modelo
1	Motocicleta Honda	UKO 93D	250 C.C	2016
2	Motocicleta Honda	UKO 94D	250 C.C	2016
3	Motocicleta Honda	UKO 95D	250 C.C	2016

### 5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

### 5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

- N/A

# FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

**Proceso:**  
GESTIÓN CONTRACTUAL

**Formato:**  
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

**Código:**  
F-2-1-53 V7

**Fecha:** (2023-09-29)

Página 6 de 10

**5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad** (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple
Requisitos generales		
Los Proponentes del Lote 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un		

# FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

**Proceso:**  
GESTIÓN CONTRACTUAL

**Formato:**  
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS

**Código:**  
F-2-1-53 V7

**Fecha:** (2023-09-29)

Página 8 de 10

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

**Equipo mínimo requerido**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

**Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para motocicletas**

No.	Equipos Requeridos
1	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos
2	Compresor de aire
3	Presión manual
4	Kit de herramientas completo
5	Esmeril
6	Equipo de diagnóstico
7	Monte llantas automático
8	Equipo de lavado
9	Equipo de lavado
10	Equipo de lavado
11	Escáner
12	Equipo de diagnóstico
13	Equipo probador de baterías digital con impresión

X

**Perfiles profesionales requeridos**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Mecánica o Ing. Electrónica o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

X

**Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas**

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

X

- Nota:** Teniendo en cuenta las especificaciones anteriormente mencionadas se aclara que fueron atendidas y revisadas durante la ejecución del proceso de licitación de contratación No. CCENEG-031-01-2020 ejecutado por la Agencia Nacional de Contratación.

**5.5. Registro Fotográfico**

N/A

# FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
Formato:  
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO  
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y  
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:  
F-2-1-53 V7  
Fecha: (2023-09-29)  
Página 9 de 10

2023	JULIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>			\$ 0,00	\$ 0,00
<b>SALDO</b>			\$ 4.500.000,00	\$ 0,00

## 7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31-07-2023	55,98%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31-07-2023	0,00%

## 8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			A la fecha no se a tramitado facturación por los servicios de mantenimiento realizados

## 9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					N/A
Prórroga					N/A
Modificación					N/A
Suspensión					N/A
Reinicio					N/A
Aclaratoria					N/A
Otros					N/A

**Nota 1:** El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

## 10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-46-101050356	19/04/2023	\$4.500.000,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento		\$450.000,00	17/04/2023	30/05/2024
Calidad		\$450.000,00	17/04/2023	30/11/2024
Salarios y prestaciones sociales		\$225.000,00	17/04/2023	30/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento		\$450.000,00	17/04/2023	30/11/2024

**Nota 2:** En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

**11. Información Debido Proceso**

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

**Nota 3:** La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

**12. Observaciones del Supervisor**



A.A.S.D JORGE ENRIQUE NIÑO SUAREZ  
C.C. 80.845.739  
Supervisor Orden de Compra No. 107794-2023